MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2024

Fecha de Iniciación: 18/03/2024

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	3203	0	0	0

INICIADOR

310 - SUBSECRETARIA DE RR.HH.

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOJA
N° 1

1933

RECLAMOS EN GENERAL

Fecha: 22 de Marzo de 2024

Apellido: Fernandez colque, Maria carmen

Nombre:

Legajo N°: 71.964

Función: Enfermera

Dependencia: Hospital Materno Infantil de San Isidro

Motivo:

Solicito el retroactivo de la bonificación del turno noche desde noviembre del 2023, ya que no figura en mi recibo de sueldo..

Firma y Aclaración: Fernandez colque Maria

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOJA
N°
-2-

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS.-

Atento a la nota de reclamo presentada por la agente Fernandez Colque, Maria Carmen (Legajo N° 71.964), la Dirección de Haberes procede a reliquidar correctamente los haberes no percibidos por la misma.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2024, quedando pendiente de pago desde Noviembre 2023 a Diciembre de 2023 , conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3, la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 25 de Abril de 2024.-

DE: DIRECCION DE HABERES.-

Jerónimo Agustín Buoniviri
Director de Haberes/Jubilaciones
Subsecretaria de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOJA
N°
-4-

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 3203 -P- 2024.-

A: CONTADURÍA.-

Visto que a fojas 3 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por la trabajadora Fernández Colque, María Carmen (Legajo N° 71964), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1.

Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses de noviembre a diciembre del 2023, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 25 de abril de 2024.-

DE: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS.-

Camila Allegri
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 5

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Ref: Expte. 3203/2024

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 3 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **FERNANDEZ COLQUE MARIA CARMEN – Legajo Nº 71.964**; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de **$ 95.882,99.-(pesos: Noventa y Cinco Mil ochocientos ochenta y dos con 99/100.--)** se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

FERNANDO C. DE LUTIS
CONTADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONTADURIA GENERAL SAN ISIDRO

San Isidro, 02 de Mayo de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 6

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00003614-SI-SSLT

Buenos Aires, Viernes 3 de Mayo de 2024

Referencia: EXPEDIENTE N°3203-2024. Legitimo abono - Fernandez Colque Maria del Carmen.

A: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Atento lo actuado y lo informado a fs. 5 por Contaduría General, se remite el presente expediente a los efectos de su conocimiento.

Fecho, remitase a la Dirección General de Despacho y Legislación a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.03 14:00:12 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.03 14:00:13 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00003726-SI-SECHYF

Buenos Aires, Lunes 6 de Mayo de 2024

Referencia: EXPEDIENTE N°3203-2024. Legítimo abono - Fernández Colque María Carmen

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo tomado conocimiento del presente, se gira a ésa Dirección General a efecto de la confección del pertinente acto administrativo.

Digitally signed by SANGUINETTI Juan Luis
Date: 2024.05.06 15:14:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.06 15:14:39 -03:00

MIG

DESPACHO Y LEGISLACION

ENTRADA:	SALIDA:
7/5/24	8/5/24
NTO.: 2128726	2129412

SLT

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

Ref.: Expte. Nro. 3203-2024.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

18

Obra nota de la Dirección de Haberes y Jubilaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la que solicita abonar a la trabajadora María Carmen Fernández Colque (Legajo Nº 71.964), el pago retroactivo de las diferencias de haberes, no percibidos por la agente, a partir del mes de noviembre de 2023 a diciembre de dicho año, ambos inclusive.

La Subsecretaría de Recursos Humanos informa que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

Asimismo, la Contaduría General intervino en las presentes actuaciones informando que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos ($ 95.882,99).

De igual modo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado encuadra dentro de las facultades del Honorable Concejo Deliberante.

A su vez, la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha tomado debida intervención y prestó conformidad con lo dispuesto precedentemente.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
MR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 9

Ref.: Expte. Nro. 3203-2024.-

18

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de Legítimo Abono a la trabajadora María Carmen Fernández Colque (Legajo Nº 71.964), la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos ($ 95.882,99), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes, no percibidos por la agente, a partir de noviembre de 2023 a diciembre de dicho año, ambos inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO LEGISLACIÓN

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00004795-SI-SSLT

Buenos Aires, Lunes 20 de Mayo de 2024

Referencia: Expediente Nº 3203/2024 - Pase a Subsecretaría de Gestión y Participación

A: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

Visto las presentes actuaciones, se remiten las mismas a esa Subsecretaría a efectos de su consideración y tratamiento.

Cumplido, vuelva.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.20 13:19:40 -03:00

Matías Perez Alati Brea
Subsecretario
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.20 13:19:40 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
14

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2024-00005083-SI-SSGP

Buenos Aires, Miércoles 22 de Mayo de 2024

Referencia: Expte. 3203-2024 Legítimo Abono María Carmen Fernández Colque

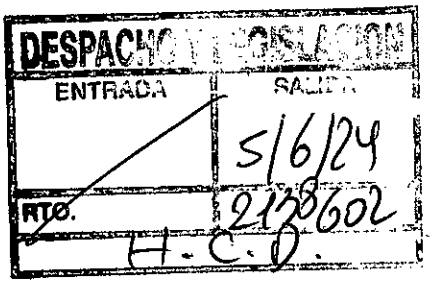
A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Habiendo tomado conocimiento, se devuelve el presente expediente a sus efectos.

Digitally signed by ABELLA NAZAR Manuel
Date: 2024.05.22 14:51:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Abella Nazar
Subsecretario
Subsecretaría de Gestion y Participación

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.22 14:51:14 -03:00


DESPACHO
ENTRADA
SALIDA
5/6/24
RTO.
213602
H.C.D.

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2024-00006392-SI-INTEN

Buenos Aires, Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: Expediente Nº 3203-2024 - Mensaje: Legítimo Abono - María Carmen Fernández Colque (Legajo Nº 71.964).

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vázquez Pol

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by SANCHEZ SORONDO Jose Antonio
Date: 2024.06.04 13:28:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ose Sanchez Sorondo
ecretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2024.06.04 14:36:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.06.04 14:36:23 -03:00

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/07/2024 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 04 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO